



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 459

ZAPALLAR.

2 3 MAR. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar: D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19 378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°302/2020, de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba subrogancia del señor Alcalde.

CONSIDERANDO:

- Solicitudes de Feriado Legal presentado por los funcionarios del Departamento de Salud Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°2.194/2020, de fecha 30 de noviembre de 2020, sobre solicitudes de traspaso de Feriado Legal presentado por los funcionarios del departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

RATIFIQUESE Y AUTORIZASE a los funcionarios que se individualizan para que hagan uso de Feriado Legal año 2020, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fechas
MARIA ISABEL CISTERNAS OSORIO Administrativo Departamento de Salud	05	22.03.2021 al 26.03.2021 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le queda 15 días pendientes correspondientes a su Feriado Legal año 2021, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.

Nombre / Cargo	Nº días	Fechas
TOMAS RIVERA RAMIREZ Paramédico Departamento de Salud	05	22.03.2021 al 26.03.202 ^o Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le queda 10 días pendientes correspondientes a su Feriado Legal año 2020 y 15 días pendientes correspondientes a su Feriado Legal año 2021, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

Daine

Secretario Municipal

DISTRIBUCION

DEPTO DE SALUD REGISTRO SIAPER

OFICINA DE TRANSPARENCIA

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

/ SEC / DESAM / caf.-

Alcaldesa (s